



Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes

Fecha: 30/01/2020

Ref.: JDS/add

Tfno.: 922 239 655

Servicio Administrativo de Deportes

**Asunto:** Ntdo. Acuerdo Consejo de Gobierno Insular sobre adjudicación expediente contratación servicios de transporte en guaguas para actividades organizadas por el Servicio Administrativo de Deportes.

**Destinatario:**

**TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ S.L**  
C/Miguel Hernández Gómez, 3 P.I Las Chafiras  
C.P 38620 San Miguel de Abona

Con fecha 28 de enero de 2020 el Consejo de Gobierno Insular adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Asunto: 18 - Adjudicación del expediente de contratación de los servicios de transporte en guagua de los participantes en las diferentes actividades organizadas por el Servicio Administrativo de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, contratación mediante procedimiento abierto (sujeto a regulación armonizada).**

En relación con el expediente de referencia y de acuerdo con los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**I.-** El objeto del contrato ha consistido en la contratación de los servicios de transporte colectivo en guagua dentro de la isla de Tenerife, para las actividades deportivas organizadas o promovidas por el Área Administrativa de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a celebrar en los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021. Dicho servicio está dirigido a los deportistas, técnicos y entrenadores que participan en este tipo de actividades. Asimismo, dicho objeto se ha dividido en 3 lotes, refiriéndose cada uno de ellos a una zona de la isla, las cuales agrupan distintos municipios de la misma.

**II.-** La disposición de dichos servicios se llevará a cabo a través de un contrato administrativo de servicios que se ha tramitado ordinariamente mediante procedimiento abierto (sujeto a regulación armonizada), utilizando varios criterios de adjudicación.

Obra en el expediente los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, así como informe técnico que justifica la necesidad e idoneidad del contrato y los criterios de adjudicación.

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos  
Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta  
38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 239 655  
E-mail: aranzazudd@tenerife.es

Código Seguro De Verificación	45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	30/01/2020 12:09:49
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==</a>		





*III.- Visto que con fecha de 20 de junio de 2019 se emite informe por la Dirección de la Asesoría Jurídica, en la que se hacen una serie de observaciones al expediente, se han analizado las mismas:*

- 1. Respecto a la observación relativa a la previsión recogida en el pliego de prescripciones técnicas particulares, que prevé que excepcionalmente se podrá encomendar al contratista que preste algún servicio de transporte fuera de la zona que corresponde al lote que se le haya adjudicado, se procede a suprimir dicha previsión. Para evitar la necesidad de modificación contractual se procede a aglutinar en 3 lotes las zonas que antes constituían 6 lotes.*
- 2. En relación a la falta de justificación de los motivos de la concreta elección de los medios de solvencia, los mismos se han elegido dentro de las posibilidades que prevé la LCSP, con la perspectiva de que el mínimo a exigir sea coincidente con el importe de una anualidad, quedando demostrada la capacidad económica y técnica de las empresas para afrontar las obligaciones derivadas de la presente contratación.*
- 3. En lo referido a la no justificación de la elección del criterio de adjudicación de mejora en las condiciones salariales por encima del convenio colectivo sectorial y territorial legal de aplicación, este se ha elegido en cumplimiento de lo dispuesto en la "Instrucción para la incorporación de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública del ECIT y su sector público", aprobada por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2018.*
- 4. Por otro lado, se ha previsto una condición especial de ejecución de carácter medioambiental cláusula 22.9 b), la cual establece que "en caso de sustitución de guaguas durante la ejecución del contrato, las nuevas deberán tener una antigüedad igual o inferior a la guagua que sustituya". Dicha obligación se ha incluido con el carácter de condición especial de ejecución en consonancia con*

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos  
Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta  
38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 239 655  
E-mail: aranzazudd@tenerife.es

Código Seguro De Verificación	45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	30/01/2020 12:09:49
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==</a>		





el criterio de adjudicación de carácter medioambiental relativo a la antigüedad de las guaguas que vayan a ser utilizadas para la prestación del servicio. Y es que carecería de sentido establecer un criterio de adquisición relativo a la antigüedad máxima de las guaguas y que dicha antigüedad no se cumpliera durante la ejecución del contrato.

5. Asimismo, no se establece plazo de garantía dado que la correcta ejecución de los servicios objeto del contrato es constatable en el mismo momento de su realización, de conformidad con el artículo 210.3 LCSP.
6. En cuanto a la justificación del valor estimado, se añade al expediente anexo en que se recoge el cálculo de costes directos e indirectos, las estimaciones mensuales por zona y tipo de vehículo, y tabla resumen. También se reestructuran los lotes/zonas previstos en el pliego de prescripciones técnicas particulares y en la cláusula 1.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, pasando de 6 a 3. Consecuentemente se modifican las referencias los lotes y los importes relacionados con los mismos recogidos en las cláusulas 4.3.2 (clasificación del contratista), cláusula 4.3.3 (solventía técnica) y cláusula 5 (presupuesto base de licitación, valor estimado, presupuesto de licitación e IGIC).

**IV.-** Con fecha de 6 de agosto de 2019, por el Consejo de Gobierno Insular se acuerda, en sesión ordinaria:

**"PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación de los servicios de transporte en guagua de los participantes en las diferentes actividades organizadas por el Servicio Administrativo de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares.

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos  
Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta  
38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 239 655  
E-mail: aranzazudd@tenerife.es

Código Seguro De Verificación	45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	30/01/2020 12:09:49
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==</a>		





**SEGUNDO.-** Aprobar y Autorizar un gasto plurianual conforme al siguiente detalle:

<b>Anualidad</b>	<b>Base Imponible</b>	<b>3 % IGIC</b>	<b>Total</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
1 octubre – 31 diciembre 2019	30.547,00 €	916,41 €	31.463,41 €	19-0741-3412-22609
1 enero – 31 diciembre 2020	228.226,00 €	6.846,78 €	235.072,78 €	20-0741-3412-22609
1 enero – 30 septiembre 2021	197.679,00 €	5.930,37 €	203.609,37 €	21-0741-3412-22609
<b>TOTAL</b>	<b>456.452,00 €</b>	<b>13.693,56 €</b>	<b>470.145,56 €</b>	-

**TERCERO.-** Autorizar la apertura del procedimiento de licitación mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante del Cabildo de Tenerife.”

**V.-** Con fechas de 15 de octubre y 21 y 28 de noviembre de 2019 se reúne la mesa de contratación para apoyar al órgano de contratación en la licitación de referencia, y se procede a la tramitación del expediente de contratación, adoptándose por la mesa los siguientes acuerdos:

En la sesión de la mesa de contratación de fecha 15 de octubre de 2019, como consta en acta levantada al efecto, resulta que:

“Las empresas presentadas a licitación (que lo fueron dentro de plazo) son las siguientes:

Lote 1:

Pérez y Cairós S.A. (A38022240)

Transportes Antonio Díaz Hernández S.L. (B35062926)

Lote 2

Transportes Antonio Díaz Hernández S.L. (B35062926)

Lote 3

Autobuses Domingo Conrado Plasencia S.L. (B38536181)

UTE Marino Bus S.L. y Transportes Fumero Mesa S.L. (UTE STARBUS 246145)

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos  
Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta  
38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 239 655  
E-mail: aranzazudd@tenerife.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	<b>Firmado</b>	30/01/2020 12:09:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==</a>		





Transportes Antonio Díaz Hernández S.L. (B35062926)

Del análisis de la información facilitada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, y una vez analizada la documentación administrativa presentada por los licitadores, se concluye que las empresas Pérez y Cairós S.A. (Lote 1) y Antonio Díaz Hernández S.L.(Lotes 1,2 y 3) han presentado toda la documentación válidamente firmada, que ha sido verificada la firma electrónica y por tanto las mismas cumplen todos los requisitos para ser admitidas a la licitación. La Mesa de Contratación acuerda su admisión para los lotes a los que se presentan."

Por otro lado, en lo relativo a los documentos presentados por las empresas UTE STARBUS y Autobuses Domingo Conrado Plasencia S.L., de la información facilitada por la Plataforma de Contratación, una vez analizada la misma se decide otorgar un plazo de tres días naturales a las citadas empresas para la subsanación de la documentación presentada.

Posteriormente, con fecha de 21 de noviembre de 2019, por la Mesa de Contratación se acuerda:

"A la vista de que se había acordado por la Mesa de Contratación requerir a dos de las empresas la subsanación de la documentación así como una aclaración de la declaración de confidencialidad, y una vez analizada la documentación presentada por las mismas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, resulta que:

- La UTE MARINO BUS S.L. y Transportes Fumero Mesa S.L. (Lote 3) subsana la documentación, por lo que la Mesa acuerda la admisión de la misma a la licitación. Asimismo por dicha UTE se aclara, al respecto de su declaración de confidencialidad que los datos de su oferta no son confidenciales.
- Autobuses Domingo Conrado Plasencia S.L. no subsana a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por lo que la mesa de contratación acuerda su inadmisión a la licitación.

Se procede a continuación a la celebración del acto público de apertura del archivo electrónico número 2, que contiene los criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas o porcentajes (precio, antigüedad de las guaguas y mejora de las condiciones laborales, en su caso), ..."

"Una vez abierto el archivo electrónico y examinadas las ofertas, debido a la complejidad y enjundia de la valoración, sobre todo en lo relativo a la antigüedad de cada una de las guaguas, se remite la documentación para su valoración al Técnico de la Unidad Técnica Deportiva que actúa como apoyo de la presente mesa, Don Samuel David González Lemes."

En la última sesión de la Mesa de Contratación, celebrada en fecha 28 de noviembre pasado, se pone de manifiesto el informe técnico con la valoración de las ofertas presentadas por las empresas, informe al que la mesa presta su conformidad y hace suyo, resultando lo siguiente:

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos  
Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta  
38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 239 655  
E-mail: aranzazudd@tenerife.es

Código Seguro De Verificación	45qg/4Fp3T3emtiChFdmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	30/01/2020 12:09:49
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qg/4Fp3T3emtiChFdmQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qg/4Fp3T3emtiChFdmQ==</a>		





"En relación con el expediente de referencia y abiertas las propuestas correspondientes a cada uno de los lotes que conforman este concurso público, se procede a su valoración por parte de la unidad técnica deportiva del área administrativa de deportes del Cabildo Insular de Tenerife.

**Lote 1:** La Laguna, Tacoronte, Tegueste, Los Realejos, La Orotava, Puerto de la Cruz, Santa Úrsula, La Victoria, La Matanza y El Sauzal.

Han sido recibidas y admitidas las propuestas de dos empresas:

- 1.- Pérez y Cairós
- 2.- Transportes Antonio Díaz

Se ha procedido en primer lugar a comprobar si la empresa Pérez y Cairós incurre en baja temeraria habida cuenta de la diferencia económica existente con la otra empresa. Al ser dos empresas las competidoras, el pliego de cláusulas administrativas determinaba que dicha baja no podía ser superior al 20% para no incurrir en baja anormal o temeraria. Calculado dicho porcentaje se constata que no concurre tal circunstancia pues la diferencia de una y otras empresa es de 20,5 euros, mientras que para incurrir en baja anormal, debía de haber sido de unos 38,63 euros.

Acto seguido se procede a valorar tanto la proposición económica como la antigüedad de las guaguas, cuyo resultado ha sido el que se muestra a continuación:

Licitadores Zona 1	Precio				Puntuación			
	15	35	55	Media Aritmética	Precio	Antigüedad	Mejora Laboral	Total
Precio Licitación	162	208	240	203,33				
Pérez y Cairós	135	173	210	172,67	65	13,08	0	78,08
Antonio Díaz	153,9	197,6	228	193,17	21,54	30	0	51,54

Vista las valoraciones, se propone por parte de esta unidad técnica la adjudicación del **Lote 1:** La Laguna, Tacoronte, Tegueste, Los Realejos, La Orotava, Puerto de la Cruz, Santa Úrsula, La Victoria, La Matanza y El Sauzal, a la empresa Pérez y Cairós, pues ha obtenido un total de **78,08 puntos**.

El importe de dicha adjudicación en base a la oferta presentada es de **73.497 euros sin IGIC**.

**Lote 2:** Buenavista, Los Silos, La Guancha, Icod de Los Vinos, Garachico, El Tanque, San Juan de La Rambla, Arona, Adeje, Vilaflor, Santiago del Teide y Guía de Isora.

Se presenta una sola empresa:

- 1.- Transportes Antonio Díaz S.L.

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos  
Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta  
38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 239 655  
E-mail: aranzazudd@tenerife.es

Código Seguro De Verificación	45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	30/01/2020 12:09:49
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==</a>		





Cuya valoración obtenida es la que se muestra a continuación:

Licitadores Zona 2	Precio				Puntuación			
	15	35	55	Media Aritmética	Precio	Antigüedad	Mejora Laboral	Total
Precio Licitación	190	245	282	239				0
Antonio Díaz	169,1	218,05	250,98	212,71	65	30	0	95

Vista la única propuesta presentada a este lote, se propone por parte de quien suscribe el presente informe la adjudicación del Lote 2: Buenavista, Los Silos, La Guancha, Icod de Los Vinos, Garachico, El Tanque, San Juan de La Rambla, Arona, Adeje, Vilaflor, Santiago del Teide y Guía de Isora, a la empresa Transportes Antonio Díaz S.L., cuya valoración total ha sido de 95 puntos.

El importe de dicha adjudicación en base a la oferta presentada es de 73.505,10 euros sin IGIC.

**Lote 3:** Santa Cruz de Tenerife, Güímar, Candelaria, El Rosario, Fasnía, Arico, Arafo, San Miguel y Granadilla.

Han sido recibidas y admitidas las propuestas de dos empresas:

- 1.- UTE Tenerife Starbus III
- 2.- Transportes Antonio Díaz

Partiendo de la base de que las ofertas económicas admitidas no presentan diferencias significativas que hagan dudar a esta unidad técnica sobre la posible existencia de bajas anormales, se procede a valorar dichas ofertas, cuyo resultado ha sido el que se muestra a continuación:

Licitadores Zona 3	Precio				Puntuación			
	15	35	55	Media Aritmética	Precio	Antigüedad	Mejora Laboral	Total
Precio Licitación	170	202	247	206,33				0
Tenerife StarBus III	159,5	194,5	239,5	197,83	31,25	5,64	0	36,89
Transportes Antonio Díaz	158,1	187,86	229,71	191,89	65	30	0	95

Vista las valoraciones, se propone por parte de esta unidad técnica la adjudicación del Lote 3: Santa Cruz de Tenerife, Güímar, Candelaria, El Rosario, Fasnía, Arico, Arafo, San Miguel y Granadilla, a la empresa Transportes Antonio Díaz, S.L. pues ha obtenido un total de 95 puntos, frente a los 36,89 obtenidos por la UTE Tenerife StarBus III.

El importe de dicha adjudicación en base a la oferta presentada es de 54.849,54 euros sin IGIC.

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos  
Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta  
38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 239 655  
E-mail: aranzazudd@tenerife.es

Código Seguro De Verificación	45qq/4Fp3T3emTihChFdmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	30/01/2020 12:09:49
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emTihChFdmQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emTihChFdmQ==</a>		





Por lo tanto, de acuerdo con todo lo expuesto, **SE PROPONE**

**PRIMERO.-** La adjudicación del contrato de servicio para el transporte en guagua de los participantes en las diferentes actividades deportivas organizadas por el servicio administrativo de deportes del Cabildo Insular de Tenerife a las siguientes empresas:

**Lote 1:** Transportes Pérez y Cairós, S.A., con CIF nº A-38.022.240 y domicilio en Ctra. Gral. Tacoronte-Tejina, Km. 8, nº 63, 38260, La Laguna, por el siguiente precio, que deberá incrementarse con el 3% de IGIC: 135,00 € para guagua de 15 plazas; 173,00 € para guagua de 35 plaza y 210,00 € para guaguas de 55 plazas. Por importe de **73.497 euros sin IGIC.**

**Zona 2:** Transportes Antonio Díaz Hernández, S.L., con CIF nº B-35.062.926 y domicilio en C/ Miguel Hernández Gómez nº 3, P.I. Las Chafiras, 38.620, San Miguel de Abona, por el siguiente precio, que tendrá que incrementarse con el 3% de IGIC: 169,10 € para guagua de 15 plazas; 218,05 € para guagua de 35 plaza y 228,00 € para guaguas de 55 plazas. . Por importe de **73.505,10 euros sin IGIC.**

**Zona 3:** Transportes Antonio Díaz Hernández, S.L., con CIF nº B-35.062.926 y domicilio en C/ Miguel Hernández Gómez nº 3, P.I. Las Chafiras, 38.620, San Miguel de Abona, por el siguiente precio, que tendrá que incrementarse con el 3% de IGIC: 158,10 € para guagua de 15 plazas; 187,86 € para guagua de 35 plaza y 229,71 € para guaguas de 55 plazas. . Por importe de **54.849,54 euros sin IGIC."**

Se acuerda también en este acto requerir a los licitadores mejor valorados en cada lote para la presentación, en el plazo de diez días hábiles, de la documentación establecida en la cláusula 17 del pliego administrativo que rige la contratación. Notificado dicho plazo a los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por parte de las empresas se presenta en tiempo y forma la documentación solicitada, como consta en el expediente de contratación.

**VI.-** A la vista de que existe aprobado y autorizado un gasto correspondiente al ejercicio 2019, por importe de 31.463,41 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 19-0741-3412-22609, y no obstante la licitación no ha sido adjudicada, es necesario realizar una reprogramación del gasto de tal forma que dicho importe se autorice y disponga con cargo al ejercicio presupuestario 2021, dado que el plazo del contrato que se propone adjudicar es de dos años desde el día siguiente al que se produzca la firma del contrato. A tal efecto, con fecha de 7 de enero de 2020 se solicita al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos  
Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta  
38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 239 655  
E-mail: aranzazudd@tenerife.es

Código Seguro De Verificación	45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	30/01/2020 12:09:49
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==</a>		







*Público, al amparo de las Bases 40 y 41 de las de ejecución del presupuesto Corporativo, informe de cobertura presupuestaria para ejercicios futuros. Dicho informe se emite en sentido favorable con fecha de 14 de enero de 2020. No obstante lo anterior, y dado que no ha entrado en vigor el presupuesto correspondiente al presente ejercicio, no se puede emitir la correspondiente propuesta de gasto de ejercicio futuro, que deberá ser elaborada en cuanto entre en vigor dicho presupuesto.*

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

#### **Primero.- OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO.**

*De acuerdo al objeto del contrato, definido anteriormente y que se concreta en el pliego de prescripciones técnicas particulares, nos encontramos ante un **contrato de servicios** de los definidos en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).*

#### **Segundo.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

*El procedimiento de adjudicación para el presente contrato ha sido el procedimiento abierto (sujeto a regulación armonizada), conforme a lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, mediante tramitación ordinaria y pluralidad de criterios.*

*Asimismo, el presente procedimiento abierto de licitación, de carácter ordinario, está sujeto a las reglas de la regulación armonizada, teniendo en cuenta que el valor estimado de la presente contratación es superior a los 221.000 €, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la LCSP.*

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos  
Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta  
38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 239 655  
E-mail: aranzazudd@tenerife.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	45qg/4Fp3T3emtiChFdmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	30/01/2020 12:09:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qg/4Fp3T3emtiChFdmQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qg/4Fp3T3emtiChFdmQ==</a>		





### **Tercero.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA DEL SERVICIO.-**

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato está incluido en uno de los grupos de clasificación de los contratos de servicios del artículo 37 (Libro I, Título II, Capítulo II, Sección 2ª), del Reglamento General 1098/2001, de 12 de octubre, procede la clasificación del contratista, si bien con carácter potestativo, el cual podrá acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, indistintamente, bien a través de la acreditación de la clasificación como contratista de servicios "Grupo R, subgrupo 1, Categoría 1", o bien, a través de los medios de acreditación y requisitos mínimos previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

### **Cuarto.- VALOR ESTIMADO, PLAZO DEL CONTRATO Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO.-**

El **valor estimado** del contrato, sin incluir el 3% de IGIC, asciende a la cantidad de **912.904,00€**, mientras que el **presupuesto base de licitación, incluido el IGIC**, asciende al siguiente gasto plurianual:

<b>Anualidad</b>	<b>Base Imponible</b>	<b>3 % IGIC</b>	<b>Total</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
1 octubre – 31 diciembre 2019	30.547,00 €	916,41 €	31.463,41 €	19-0741-3412-22609
1 enero – 31 diciembre 2020	228.226,00 €	6.846,78 €	235.072,78 €	20-0741-3412-22609
1 enero – 30 septiembre 2021	197.679,00 €	5.930,37 €	203.609,37 €	21-0741-3412-22609
<b>TOTAL</b>	<b>456.452,00 €</b>	<b>13.693,56 €</b>	<b>470.145,56 €</b>	-

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos  
Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta  
38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 239 655  
E-mail: aranzazudd@tenerife.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	45qq/4Fp3T3emtihChFdmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	30/01/2020 12:09:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtihChFdmQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtihChFdmQ==</a>		





Atendiendo al carácter plurianual del gasto, serán de aplicación las bases 40 y 41 de la de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019, relativas a los gastos plurianuales y los gastos de futuro, respectivamente. En el caso de materializarse las prórrogas previstas, tales trámites quedarán diferidos al momento previo a la aprobación de la misma.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.1 del **Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante LHL)**: “La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos”.

#### **Quinto.- TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.**

Se incluye en el expediente de contratación el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares.

#### **Sexto.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

El órgano de contratación es el Consejo de Gobierno Insular, de acuerdo con el apartado 4º de la Disposición Adicional 2ª del LCSP y el propio Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, en su artículo 29.5.c) y la base 27 de las de Ejecución del Presupuesto.

Por todo lo expuesto, y previo informe favorable de la Intervención General, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Ratificar todas las actuaciones y acuerdos adoptados por la mesa de contratación en la tramitación del presente expediente.

**SEGUNDO.- Adjudicar**, por un plazo de dos años desde el siguiente a la firma del contrato, los siguientes lotes a las empresas que a continuación se exponen, por los siguientes precios de adjudicación e importes unitarios, en el marco de la

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos  
Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta  
38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 239 655  
E-mail: aranzazudd@tenerife.es

Código Seguro De Verificación	45qq/4Fp3T3emtihChFdmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	30/01/2020 12:09:49
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtihChFdmQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtihChFdmQ==</a>		





contratación de los servicios de transporte en guagua para las diferentes actividades del Servicio Administrativo de Deportes:

**Lote 1**

Transportes Pérez y Cairós, S.A., con C.I.F. A-38022240, por un precio de adjudicación de **151.403,82€**, IGIC incluido (plazo de dos años), y los siguientes precios unitarios, IGIC incluido:

- 139,05€ para guaguas de 15 plazas.
- 178,19€ para guaguas de 35 plazas.
- 216,30€ para guaguas de 55 plazas.

**Lote 2**

Transportes Antonio Díaz Hernández S.L., con CIF B-35062926, por un precio de adjudicación para dos años de **151.420,50€** IGIC incluido, y los siguientes precios unitarios (IGIC incluido):

- 174,17€ para guaguas de 15 plazas.
- 224,59€ para guaguas de 35 plazas.
- 258,51€ para guaguas de 55 plazas.

**Lote 3**

Transportes Antonio Díaz Hernández S.L., con CIF B-35062926, por un precio de adjudicación para dos años de **112.990,06** IGIC incluido, y los siguientes precios unitarios (IGIC incluido):

- 162,84€ para guaguas de 15 plazas.
- 193,50€ para guaguas de 35 plazas.
- 236,60€ para guaguas de 55 plazas.

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos  
Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta  
38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 239 655  
E-mail: aranzazudd@tenerife.es

Código Seguro De Verificación	45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	30/01/2020 12:09:49
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==</a>		





**TERCERO.- Disponer**, con cargo a la propuesta de gasto 19-006546, ítem 19-010034, aplicación de gastos 20-0741-3412-22609 (nueva aplicación presupuesto 2020: 20-1021-3412-22609), y **anular el crédito restante**:

- A favor de Transportes Pérez y Cairós, S.A., con C.I.F. A-38022240 (Lote 1), la cantidad de **75.701,91€**, IGIC incluido.
- A favor de Transportes Antonio Díaz Hernández S.L., con CIF B-35062926 (Lote2), la cantidad de **75.710,25€**, IGIC incluido.
- A favor de Transportes Antonio Díaz Hernández S.L., con CIF B-35062926 (Lote 3), la cantidad de **56.495,03€**, IGIC incluido.

**CUARTO.- Disponer**, con cargo a la propuesta de gasto 19-006547, ítem 19-010038, aplicación de gastos 21-0741-3412-22609 (nueva aplicación: 21-1021-3412-22609):

- A favor de Transportes Pérez y Cairós, S.A., con C.I.F. A-38022240 (Lote 1), la cantidad de **75.701,91€**, IGIC incluido.
- A favor de Transportes Antonio Díaz Hernández S.L., con CIF B-35062926 (Lote2), la cantidad de **75.710,25€**, IGIC incluido.
- A favor de Transportes Antonio Díaz Hernández S.L., con CIF B-35062926 (Lote 3), la cantidad de **52.197,21€**, IGIC incluido.

**QUINTO.- Autorizar y Disponer** (para **reprogramación** del gasto) a favor de Transportes Antonio Díaz Hernández S.L. con CIF B-35062926 (Lote 3), la cantidad de **4.297,82€**, con cargo a la aplicación presupuestaria 21-1021-3412-22609, condicionado a la entrada en vigor del presupuesto corporativo para 2020.

**SEXTO.-** La formalización de los contratos no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos  
Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta  
38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 239 655  
E-mail: aranzazudd@tenerife.es

Código Seguro De Verificación	45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	30/01/2020 12:09:49
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==</a>		





*El Servicio Administrativo de Deportes requerirá a los adjudicatarios para que formalicen los contratos en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.*

Lo que se comunica para su conocimiento, significándose que contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de interponerse recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

Asimismo, la presente notificación se efectúa haciendo constar la salvedad de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de que la presente notificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación (en caso de que esta última genere alguna modificación del contenido de la presente notificación, será igualmente comunicada).

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

C/ Las Macetas, s/n. Los Majuelos  
Pabellón Insular Santiago Martín 3ª Planta  
38108. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 239 655  
E-mail: aranzazudd@tenerife.es

Código Seguro De Verificación	45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Díaz Sánchez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	30/01/2020 12:09:49
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/45qq/4Fp3T3emtiChFdmQ==</a>		





# JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General del Cabildo Insular de Tenerife - O00006501  
 Fecha y hora de registro en: 30/01/2020 13:23:40 (Horario insular)  
 Fecha presentación: 30/01/2020 13:20:18 (Horario insular)  
 Número de registro: O00006501s2000005723  
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta en soporte PAPEL (u otros soportes)  
 Enviado por SIR: No

## Interesado

CIF: B35062926 Razón Social: TRANSPORTES ANTONIO DIAZ HERNANDEZ S.L.  
 País: Municipio:  
 Provincia: Dirección:  
 Código Postal: Teléfono:  
 Canal Notif: Correo  
 Observaciones:

## Información del registro

Tipo Asiento: Salida  
 Resumen/Asunto: Notificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular sobre adjudicación del expediente de contratación de servicios de transporte en guaguas para actividades organizadas por el Servicio Administrativo de Deportes.  
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Servicio Administrativo de Deportes - LA0001742 / Cabildo Insular de Tenerife  
 Ref. Externa:

## Adjuntos

Nombre: Notific Acuer CGI adjudic transp Antonio Diaz.report.pdf  
 Tamaño (Bytes): 598.548  
 Validez: Copia Electrónica Auténtica  
 Tipo: Documento Adjunto  
 CSV: GEISER-de95-31f5-3997-4bdb-9467-e598-2ff9-4fba  
 Hash: 1249219ef687a202af3d3c5a9e137a6e93cc4eb501538d174afd1e24dbc0aeecc65560c1ae248b84d6f6eb543ac2bb5029b98ed99d0e7c248e4e30e11a2304805  
 Observaciones:

La Oficina de Registro Registro General del Cabildo Insular de Tenerife declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e Integra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-7e9f-7cb1-90af-4cb6-8b98-0d22-1070-bc8d	30/01/2020 13:23:40 (Horario insular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
O00006501s2000005723	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original

